

Comisiones de la verdad: resumen esquemático

Priscilla B. Hayner

Priscilla B. Hayner es directora de la Unidad de Desarrollo de Políticas del International Center for Transitional Justice, en Nueva York.

Resumen

En los últimos años, se han creado numerosas comisiones de la verdad de diferentes tipos en varios países. La finalidad de este resumen esquemático es examinar la variedad y determinar las diferencias y similitudes entre las comisiones de la verdad establecidas desde la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, en 1995.



En los últimos años, ha aumentado significativamente el número y el tipo de comisiones de la verdad en todo el mundo. Desde el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, en 1995, la idea de una investigación no judicial de abusos graves cometidos en el pasado ha captado la atención de nuevos Gobiernos y de grupos de la sociedad civil en varios países. En los últimos veinticinco a treinta años, se han creado comisiones de la verdad en más de treinta países. Dichas comisiones son organismos oficiales temporarios, que se establecen para investigar un tipo de violaciones en un período de tiempo, producir un informe final y formular recomendaciones de reformas.

Por lo general, esos organismos se establecen por un período de tiempo corto, de uno a tres años en promedio, y pueden emplear a cientos de personas para recoger testimonios individuales, organizar audiencias públicas y efectuar investigaciones de casos y estudios temáticos. A algunas se les ha atribuido el poder de citación o el derecho a acceder a oficinas y documentos oficiales sin previo aviso. Otras han

tenido que depender de la cooperación voluntaria, no sólo de los funcionarios de alto nivel, sino también de los perpetradores directos, a cambio, a veces, de promesas de confidencialidad. Las comisiones de la verdad casi siempre reciben información abundante y detallada de las víctimas, los sobrevivientes y otros testigos, y recogen varios miles de declaraciones detalladas. Algunos de esos testimonios pueden presentarse en audiencias públicas, de tal modo que la opinión pública participa en el proceso mucho tiempo antes de que se publique el informe final.

Las comisiones de la verdad no tienen el poder de enjuiciar, pero muchas han recomendado la realización de juicios, y algunas han compartido sus archivos con las fiscalías. Otras han optado por dar a conocer públicamente los nombres de las personas que, según sus conclusiones, eran responsables de violaciones específicas. Ello puede plantear cuestiones muy difíciles en cuanto a las garantías procesales. El procedimiento estándar es permitir a los acusados que respondan a los cargos en su contra, sea por escrito o en entrevistas privadas, antes de que la comisión los nombre en público.

Cuando se han creado (o propuesto) comisiones de la verdad en contextos donde estaba instituido un tribunal internacional o híbrido, han surgido algunas cuestiones procesales complicadas. En Sierra Leona, la opinión pública no comprendió, al principio, la distinción entre (y la independencia de) la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona y el Tribunal Especial. Más tarde, la Comisión solicitó acceso a los detenidos en poder del Tribunal y que éstos comparecieran en audiencias públicas. Esa solicitud fue rechazada. A fin de ganarse la confianza de quienes deseaban hablar ante alguno de los dos organismos, ambos dejaron en claro, desde el inicio, que no intercambiarían la información obtenida en las investigaciones. Ésto ayudó a disipar algunas de las preocupaciones iniciales. En Bosnia y Herzegovina, la primera propuesta de creación de una comisión de la verdad halló fuerte resistencia por parte del Tribunal Penal Internacional para ex Yugoslavia (TPIY), que temía que esa comisión complicara su labor. El TPIY cambió de parecer después de examinar más detenidamente la cuestión.

En el cuadro que se presenta a continuación, se ofrece un resumen de las características de algunas de las comisiones de la verdad más sólidas, desde mediados de los años 1980. No es una lista exhaustiva, pero su finalidad es dar cuenta del carácter, el cometido y la amplitud de las investigaciones, así como de la magnitud de las comisiones de la verdad hasta la fecha. Cada comisión tiene características bastante diferentes. Por ejemplo, el modelo sudafricano de amnistía por la verdad es muy poco usual y, a decir verdad, inadecuado e inviable en la mayoría de los contextos. Después de todo, es poco probable que se acepte el ofrecimiento de una amnistía a cambio de una revelación total y pública de la verdad, a menos que exista una amenaza real de enjuiciamiento de esos crímenes. Cada nueva comisión de la verdad debe tomar en cuenta la realidad y las posibilidades de su entorno particular. Si bien la comunidad internacional puede desempeñar un importante papel en la realización de esos procesos, para que sean fructíferos éstos deben reflejar la

voluntad y el compromiso, a nivel nacional, de comprender cabalmente la difícil, a veces muy controversial y, por lo general, dolorosa historia del país, y aprender de ésta. El propósito de las comisiones de la verdad debe ser comprender los orígenes del conflicto pasado y los factores que permitieron la perpetración de los abusos, y hacerlo de tal manera que ello repercuta en favor de las víctimas y que tome en consideración una amplia gama de perspectivas.

Cuadro de Comisiones de la verdad¹

Priscilla B. Hayner²

Cuadro 1: Panorama de las Comisiones de la verdad

País	Nombre de la Comisión	Años de funcionamiento	Período cubierto	Creada por
Argentina	Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)	Establecida el 16 de diciembre de 1983. Informe terminado el 20 de septiembre de 1984.	1976 – 1983	Decreto N.º 187 del 15 de diciembre de 1983, por el Presidente Raúl Alfonsín
Uganda	Comisión de Investigación de las Violaciones de los Derechos Humanos (Commission of Inquiry into Violations of Human Rights)	Establecida en mayo de 1986. Informe terminado en 1995.	9 de octubre de 1962 – 25 de enero de 1986	Aviso legal N.º 5 del 16 de mayo de 1986, por el Presidente Yoweri Museveni
Chile	Comisión Nacional para la Verdad y Reconciliación	Inaugurada en 1990. Informe terminado en febrero de 1991.	11 de septiembre de 1973 – 11 de marzo de 1990	Decreto N.º 355 del 25 de abril de 1990, por el Presidente Patricio Aylwin

1 La información que se proporciona en estos cuadros fue tomada de Priscilla B. Hayner, *Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions*, Routledge, 2002, y de investigaciones realizadas posteriormente por el International Center for Transitional Justice. Puede hallarse más información en el sitio Web de esta institución: www.ictj.org. También pueden hallar muchos documentos básicos en la colección de la biblioteca digital del United States Institute of Peace: www.usip.org.

2 La autora desea agradecer a Lizzie Goodfriend su ayuda para la actualización de estos cuadros.

País	Nombre de la Comisión	Años de funcionamiento	Período cubierto	Creada por
Chad	Comisión de Encuesta sobre los Crímenes y los Abusos Cometidos por el ex Presidente Habré, sus coautores y/o cómplices (Commission d'Enquête sur les Crimes et Détournements Commis par l'Ex Président Habré, ses co-Auteurs et/ou Complices)	Establecida en diciembre de 1990. Informe terminado en mayo de 1992.	1982 – 1990	Decreto N.º 014/P.CE/CJ/90 del 29 de diciembre de 1990, por el Presidente Idriss Déby
El Salvador	Comisión de la Verdad para El Salvador	Inaugurada el 13 de julio de 1992. Informe terminado el 15 de marzo de 1993.	Enero de 1980 – julio de 1992	Acuerdos de paz negociados por la ONU, del 16 de enero de 1992
Haití	Comisión Nacional de Verdad y Justicia (Commission Nationale de Vérité et de Justice)	Inaugurada en abril de 1995. Informe terminado en febrero de 1996.	30 de septiembre de 1991 – 15 de octubre de 1994	Decreto-ley de diciembre de 1994, por el Presidente Jean Bertrand Aristide
Sudáfrica	Comisión de la Verdad y la Reconciliación (Truth and Reconciliation Commission) ³	Inaugurada en 1995. Informes principales terminados en 1998 (la Comisión siguió funcionando varios años más para realizar las audiencias de amnistía).	1960 – 1994	Ley de Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación, N.º 34 de 1995, por el Parlamento sudafricano

3 Sitio Web disponible en: www.doj.gov.za/trc.

País	Nombre de la Comisión	Años de funcionamiento	Período cubierto	Creada por
Guatemala	Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)	Establecida el 23 de junio de 1994. Informe terminado el 24 de febrero de 1999.	Aproximadamente 1958 – 1994 (en el mandato, no se especifica un período)	Acuerdos de paz del 23 de junio de 1994
Nigeria	Comisión de Investigación de Violaciones de los Derechos Humanos (conocida también como Oputa Commission)	Inaugurada el 14 de junio de 1999. Informe terminado en junio de 2002.	31 de diciembre de 1983 – 29 de mayo de 1999	Creada mediante un decreto presidencial, el 4 de junio de 1999, por el Presidente Olusegun Obasanjo
Sierra Leona	Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona (Sierra Leonean Truth and Reconciliation Commission) ⁴	Establecida en 2000. Inaugurada en julio de 2002. Informe terminado el 5 de octubre de 2004.	1991 – 2000	Ley de la Verdad y la Reconciliación, promulgada en 2000, por el Parlamento de Sierra Leona, por la que se aplica el art. XXVI del Acuerdo de Paz de Lomé
Ghana	Comisión Nacional de la Reconciliación (National Reconciliation Commission) ⁵	Inaugurada el 6 de mayo de 2002. Informe completado a mediados de 2004.	7 de marzo de 1957 – 6 de enero de 1993	Ley de la Comisión Nacional de la Reconciliación, N.º 611, de 2002, por el Parlamento de Ghana
Timor-Leste	Comisión para la Recepción, la Verdad y la Reconciliación (Comissão de	Inaugurada el 21 de enero de 2002. Informe terminado el 28 de agosto de 2003.	Abril de 1974 – octubre de 1999	Ley publicada el 13 de julio de 2001, por la Administración de Transición

4 Sitio Web: www.trcsierraleone.org/drwebsite/publish/index.shtml.

5 Sitio Web: www.nrcghana.org/corporateprofiles.php.

País	Nombre de la Comisión	Años de funcionamiento	Período cubierto	Creada por
	Acolhimento, Verdade e Reconciliação, CAVR) ⁶			de las Naciones Unidas para Timor Oriental
Perú	Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ⁷	Inaugurada el 13 de julio de 2001. Informe terminado en agosto de 2003.	1980 – 2000	Decreto Supremo N.º 065-2001-PCM del 4 de junio de 2001, enmendado por el Decreto Supremo N.º 101-2001-PCM, del 4 de septiembre de 2001
Marruecos	Comisión de Equidad y Reconciliación (Instance Equité et Réconciliation, IER) ⁸	Inaugurada en enero de 2004. Informe terminado en diciembre de 2005.	1959 – 1999	Creada mediante un Decreto Real del Rey Mohammed VI
Liberia	Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Liberia (Truth and Reconciliation Commission of Liberia)	Inaugurada en febrero de 2006. Prevé concluir su labor a mediados de 2008.	Enero de 1979 – 14 de octubre de 2003	Ley de la Verdad y la Reconciliación, promulgada en junio de 2005, por la Asamblea Nacional Legislativa Transitoria, por la que se aplica el artículo XIII del Acuerdo General de Paz del 18 de agosto de 2003

6 Sitio Web: www.easttimor-reconciliation.org.

7 Sitio Web: www.cverdad.org.pe.

8 Sitio Web: www.ier.ma.

8 Cuadro 2. Objeto de las investigaciones: algunos ejemplos

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Argentina	"Esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas y, si fuera posible, determinar dónde se encuentran sus restos."	<ul style="list-style-type: none"> • Desapariciones (secuestros sin reaparición del cuerpo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinatos por las fuerzas armadas en "enfrenamientos armados" reales o montados. • Desapariciones temporarias, cuando la persona era liberada o su cuerpo era hallado e identificado. • Exilio forzado. • Detención y tortura (la Comisión entrevistó a sobrevivientes y sus historias fueron incluidas como testimonios, pero esas personas no figuran en la lista de víctimas). • Actos de violencia cometidos por la oposición armada. • Desapariciones cometidas por las fuerzas gubernamentales antes del inicio del gobierno militar en 1976.

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Uganda	<p>“Exterminio en masa y todos los actos u omisiones que hayan provocado la privación arbitraria de la vida humana... y encarcelamiento arbitrario y abusos por las autoridades detenedoras; negativa de un juicio público y equitativo... tortura, desplazamiento masivo de personas... y trato discriminatorio por motivos relacionados con la raza, la tribu, el lugar de origen, la opinión política, el credo o el sexo”, por parte de funcionarios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato y privación arbitraria de la vida. • Arresto, detención o encarcelamiento arbitrarios. • Tortura, tratos crueles y degradantes. • Desplazamiento y expulsión de poblaciones. • Trato discriminatorio por funcionarios públicos. • Privación de libertades fundamentales, como libertad de culto, libertad de prensa y libertad de asociación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abusos por los grupos armados de oposición. • Abusos por el Gobierno, después de la fecha de creación de la Comisión (cuestión controversial, porque la Comisión siguió su labor durante nueve años y ya no existía ningún otro organismo gubernamental de derechos humanos).

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Chile	<p>“Las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, así como los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desapariciones. • Tortura seguida de muerte. • Ejecución por las fuerzas gubernamentales. • Uso indebido de la fuerza hasta provocar la muerte. • Muerte de combatientes y no combatientes en los enfrentamientos inmediatamente después del golpe. • Asesinatos “por particulares bajo pretextos políticos”, sobre todo la izquierda armada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tortura no seguida de muerte (se describieron las prácticas de tortura, pero los sobrevivientes no se incluyeron como víctimas). • Detención ilegal, si la persona era liberada y sobrevivía.
El Salvador	<p>“Graves hechos de violencia ocurridos desde 1980 cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exterminio por las fuerzas armadas. • Ejecuciones sumarias por agentes del Estado. • Asesinatos por escuadrones de la muerte. • Desapariciones. • Tortura por las fuerzas gubernamentales. • Asesinatos por la oposición armada. • Secuestros por la oposición armada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exilio forzado. (No se excluyeron hechos significativos.)

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Sudáfrica	<p>"Violaciones graves de los derechos humanos", definidas como "el asesinato, el secuestro, la tortura o los malos tratos graves de toda persona", o "la conspiración, la incitación, la instigación o la orden" de que se cometieran tales actos en relación con conflictos del pasado, dentro o fuera de la República, y cuya Comisión fue aconsejada, planificada, dirigida, u ordenada por cualquier persona por algún motivo político."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinatos por agentes del Estado dentro y fuera del país. • Desapariciones. • Tortura y abusos por las fuerzas armadas y policiales. • IncurSIONES en países vecinos por las fuerzas armadas para atacar a la oposición. • Asesinatos, sobre todo con bombas y minas terrestres, por la oposición armada. • Abusos en campos de detención de la oposición armada, fuera de las fronteras de Sudáfrica. • Violencia por particulares, por motivos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La expulsión y el desplazamiento forzados de millones de personas por motivos relacionados con su raza. • Medidas y prácticas diarias de apartheid que no resultaron en muertes, secuestros, torturas o malos tratos graves, según los define la Comisión.
Guatemala	<p>"Esclarecer con toda objetividad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población, en relación con el conflicto armado."</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actos de genocidio por las fuerzas gubernamentales contra la población maya. • Exterminio y ejecuciones arbitrarias por las fuerzas gubernamentales y por la oposición armada. • Desapariciones y secuestros por las fuerzas estatales y por las guerrillas. • Actos de violencia por grupos poderosos económicamente (propietarios de tierras y empresarios), con el apoyo de las fuerzas estatales. • Desplazamientos en masa forzados y reasentamiento militarizado por el Estado. • Reclutamiento forzado por las guerrillas. 	<ul style="list-style-type: none"> • (No se excluyeron hechos significativos.)

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Sierra Leona	La Comisión fue autorizada a investigar "violaciones y abusos de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario relacionados con el conflicto armado en Sierra Leona".	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento forzado. • Detenciones arbitrarias, secuestros, asesinatos, amputaciones de miembros. • Reclutamiento de menores en los grupos armados. • Esclavitud sexual de niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • (No se excluyeron hechos significativos.)
Ghana	La Comisión debía efectuar un "registro histórico preciso y completo de las violaciones y los abusos de los derechos humanos infligidos a personas por instituciones públicas y por funcionarios públicos durante los períodos de gobiernos inconstitucionales".	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinatos, secuestros y desapariciones. • Detención, tortura y malos tratos. • Incautación ilícita de bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> • (No se excluyeron hechos significativos.)
Timor-Leste	"Violaciones de las normas internacionales de derechos humanos", "violaciones del derecho internacional humanitario" y "hechos criminales" cometidos en el contexto de los conflictos políticos en Timor-Leste durante el período cubierto por su mandato.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuciones extrajudiciales. • Asesinatos. • Muerte debida a privaciones. • Desapariciones. • Desplazamiento. • Detención arbitraria, tortura y malos tratos. • Violencia sexual. • Violencia contra menores. 	<ul style="list-style-type: none"> • (No se excluyeron hechos significativos.)

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Perú	<p>“La Comisión de la Verdad enfocará su trabajo sobre los siguientes hechos, siempre y cuando sean imputables a las organizaciones terroristas, a los agentes del Estado o a grupos paramilitares: a) asesinatos y secuestros; b) desapariciones forzadas; c) torturas y otras lesiones graves; d) violaciones a los derechos colectivos de las comunidades andinas y nativas del país; e) otros crímenes y graves violaciones contra los derechos de las personas.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinatos y masacres. • Desapariciones forzadas. • Ejecuciones arbitrarias. • Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. • Violencia sexual contra mujeres. • Violación de las garantías procesales. • Secuestros y tomas de rehenes. • Violencia contra menores. • Violación de derechos colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • (No se excluyeron hechos significativos).
Marruecos	<p>“Evaluar, examinar, investigar, juzgar y hacer recomendaciones sobre las violaciones graves de los derechos humanos que se cometieron entre 1956 y fines de 1999. Esas violaciones incluyen desapariciones forzadas, detención arbitraria, tortura, abusos sexuales y privación del derecho a la vida, como resultado de un uso irrestricto e inadecuado de la fuerza estatal, y exilio forzado⁹.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinatos y exterminio. • Asesinatos arbitrarios en manifestaciones y revueltas populares. • Desapariciones, tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes perpetrados por el Estado. • Detención arbitraria y encarcelamiento prolongado. • Violación de las garantías procesales. • Violencia sexual contra mujeres. • Secuestros y tomas de rehenes. • Violación de los derechos colectivos. • Violaciones contra poblaciones minoritarias (población del Rif y de Sáhara Occidental). 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente atención a las violaciones contra las poblaciones minoritarias (población del Rif y del Sáhara Occidental).

9 “Summary of the Findings of the Final Report of the Moroccan Equity and Reconciliation Commission”, traducido al inglés por el International Center for Transitional Justice”, 5 de diciembre de 2005, disponible en: www.ictj.org/static/MENA/Morocco/IEReport.summary.eng.pdf.

País	Términos y expresiones clave en las Comisiones	Principales actos documentados por las Comisiones	Violaciones o actos significativos no investigados
Liberia	<p>“Investigar las violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como los abusos que se cometieron, incluidas masacres, violaciones sexuales, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales y delitos económicos, como la explotación de recursos naturales o públicos para perpetuar conflictos armados.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • En curso.

Cuadro 3. Miembros, personal, número de casos e informe final

País	Miembros	Personal	Presupuesto	N.º total de casos presentados	¿Audiencias públicas?	Informe final
Argentina	13 miembros (todos nacionales)	60	NA	8.600 casos de desapariciones, número no especificado de víctimas de tortura o detención prolongada.	No	Nunca más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, septiembre de 1984.
Uganda	6 miembros (todos nacionales)	5 – 10	NA	608 declarantes	Sí	The Report of the Commission of Inquiry into Violation of Human Rights: Findings, Conclusions, and Recommendations (octubre de 1994).
Chile	8 miembros (todos nacionales)	60	1 millón de \$	3.428 desaparecidos, asesinados, torturados hasta causarles la muerte, o secuestrados	No	Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocido como Informe Rettig, febrero de 1991.

País	Miembros	Personal	Presupuesto	N.º total de casos presentados	¿Audiencias públicas?	Informe final
Chad	12 – 16 (incluidos secretarios y administrativos, todos nacionales)	0 (2 secretarios incluidos en el número de miembros)	NA	3.800 asesinados, número no especificado de víctimas de tortura o detención arbitraria	No	Les crimes et détournements de l'ex-président Habré et de ses complices: Rapport de la Commission d'enquête nationale, Ministère tchadien de la justice (mayo de 2000).
El Salvador	3 miembros (todos extranjeros)	15 – 45	2,5 millones de \$	22.000 desaparecidos, asesinados, torturados, o secuestrados	No	De la locura a la esperanza: Informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas sobre la guerra civil salvadoreña, 15 de marzo de 1993, Naciones Unidas
Haití	7 miembros (4 nacionales y 3 extranjeros)	50 – 100	NA	Testimonios de cerca de 5.500 testigos sobre unas 8.600 víctimas	No	Rapport de la Commission Nationale de Vérité et de Justice (febrero de 1996)
Sudáfrica	17 miembros (todos nacionales)	300	18 millones de \$ por año durante el período de mayor funcionamiento	21.000 declaraciones	Sí	Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report (marzo de 2003)
Guatemala	3 miembros (2 nacionales, 1 extranjero)	200 aprox.	9,5 millones de \$	42.275 víctimas, incluidos los asesinados, desaparecidos, torturados y violados.	No	Guatemala: Memoria del Silencio, febrero de 1999

País	Miembros	Personal	Presupuesto	N.º total de casos presentados	¿Audiencias públicas?	Informe final
Nigeria	6 miembros (todos nacionales)	Aprox. 12 profesionales, procedentes de otras dependencias gubernamentales	Contribución en especie del gobierno, además de los 450.000 \$ de la Fundación Ford		Sí	Informe final presentado al Presidente en mayo de 2002, pero nunca fue dado a conocer pública y oficialmente.
Sierra Leona	7 (4 nacionales y 3 extranjeros)	28 fijos, 70 en total	Al comienzo, 10 millones de \$, se redujo a 6,6 millones de \$.	Recibió más de 8.000 declaraciones de víctimas, testigos y perpetradores	Sí	Witness to Truth: Final Report of the Truth and Reconciliation Commission of Sierra Leone (2005)
Ghana	9 miembros (todos nacionales)	115, luego se redujo a 80	Al comienzo, 5 millones de \$, se redujo a 1,5 millón de \$	La Comisión recibió 4.240 declaraciones de víctimas y oyó testimonios en público de 1.866 testigos y 79 presuntos perpetradores.	Sí	Final Report of the National Reconciliation Commission, presentado al Presidente en octubre de 2004 y publicado en abril de 2005.

País	Miembros	Personal	Presupuesto	N.º total de casos presentados	¿Audiencias públicas?	Informe final
Marruecos	17 miembros (todos nacionales)	En el período de mayor actividad, contó con unos 200 colaboradores, de diferentes áreas.	NA	22.000 declaraciones de víctimas y sus familiares	Sí	Final Report of the Moroccan Equity and Reconciliation Commission, publicado en diciembre de 2005.
Liberia	9 miembros (todos nacionales), más 3 asesores técnicos extranjeros ¹⁰	En curso ¹¹	En curso	En curso	Previstas	Previsto para 2008.

10 El Comité Internacional de Asesoramiento Técnico de Liberia, compuesto por dos ghanianos y un nigeriano, tiene los derechos y los privilegios de los miembros, pero no tiene derecho a voto en las decisiones de la Comisión.

11 A comienzos de 2006, la Comisión liberiana comenzó a contratar personal y definir sus modos de funcionamiento.